

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

"Año de la Universalización de la Salud"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002886

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **27 JUL. 2020**

Visto el Expediente N° 1404970-2020, Documento N° 2190473-2020 y Informe Técnico N°009-2020-JAGA-UGEL-09-HUAURA-ALH y demás documentos que se adjuntan en un total de (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009-2020-JAGA-UGEL-09-Huaura-PHRB, el responsable del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al **01 de marzo del 2020**, de la servidora **Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO**, en atención al expediente N° 1404970-2020;

Que, mediante el Oficio N° 372-2020 DPSIII-UGEL-09-Huaura, emitido por la Mg. Rocío Haydee RODRIGUEZ LOPEZ-Directora del programa sectorial III solicita absolución de consulta al Ministerio de Educación con respecto al tiempo de servicios calculado para la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

Que, mediante el Oficio N° 1174-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, emitido por el Ministerio de Educación absuelve la consulta realizada según el párrafo precedente, concluyendo: *"El tiempo de servicios para compensación por tiempo de servicios (CTS), que correspondería a Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO, se contabiliza a partir de la fecha de su reubicación como profesora hasta su fecha de cese en la función pública conforme a la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, su reglamento Aprobado con decreto Supremo N° 004-2013-ED, y las precisiones señaladas en el Oficio N° 025-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN"*.

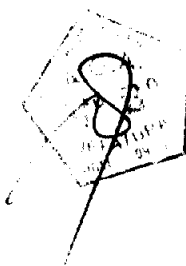
Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas la Lic. **Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO**, pertenece al Régimen de Pensiones 19990

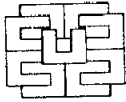
Que, según el Informe Escalonario N° 193-2020-ESC-JAGA-UGEL.09-H, emitido por el Equipo de Escalafón, con respecto al servidora **Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO**, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1015591879
D.N.I.	: 15591879
Fecha de nacimiento	: 16-10-1956
Régimen de Pensiones	: 19990
Centro Laboral	: I.E.I N° 669 "Flor de María Drago"
Lugar	: Huacho
Cargo	: Profesor

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Programa Sectorial III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA
DIRECCIÓN UGEL N° 09 - HUaura

**“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”**

Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: EBR Inicial
Escala Magisterial	: Primera Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD. N° 1127-1988 AP 20-09-1988
Tiempo de Servicios (CTS)	: 17 años, 10 meses y 21 días.
Tiempo de Servicios (ATS)	: 31 años, 04 meses y 02 días

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1302-2020 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, "Decreto de Urgencia N° 014-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 01 de marzo del 2020, a la Lic. Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO, cargo profesor, jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E.I 669 "Flor de María Drago" con "Primera Escala Magisterial", de acuerdo al Artículo 53° Inc. a) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2° OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios a la Lic. Teresa Mercedes ADRIANZEN MOLERO de acuerdo al Informe Escalafonario N° 193-2020, Informe Técnico N°009-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA ALH.

Tiempo de Servicios	R.I.M	14%	Monto de CTS
17 años, 10 meses y 21 días	2,200.20	308.03	S/. 5,544.50

ARTÍCULO 3° DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.

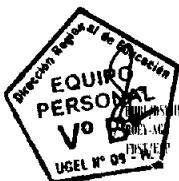
ARTÍCULO 4° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 104-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Rocio Rodriguez

Rocio Haydee RODRIGUEZ LOPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú